SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CJI
"ADQUISICION DE CINTA, TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS, MAQUINAS FOTOCOPIADORAS Y UTILES VARIOS PARA OFICINA" - ID Nº289226 – EXPDTE Nº 308671 – AÑO 2015

Contrato N°: 04 –

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI, R.U.C. Nº: 80005191-2**, representado para este acto por el Abog. Blas Eduardo Ramirez con C.I. Nº: 741.605, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº: 01 de fecha 10 diciembre de año 2014, emanado del Pleno de Tribunales de Apelación; domiciliado en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante la contratante, y la empresa **EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. RUC Nº:80012979-2**, en adelante el contratista, con domicilio legal, cito en Mcal Estigarribia 1608 ESQ. 25 de Mayo, representado para este acto por el señor Lic. Cesar Ladislao Cerini con cédula de identidad policial Nº:2.259.473, en su calidad de Gerente de la empresa; convienen en celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el contratante** y **el contratista**, en relación al PAC Nº: 289226, para la **"Adquisición de Cinta, Tinta y Tóner para Impresoras, Maquina fotocopiadoras y Útiles Varios para Oficina" Expte Nº:308671 ID:289226,** de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 107 de fecha 29 de Mayo del año 2015, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- EL presente Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2015	*2*	*002*	*009*	*00*	*340*	*30*	*1*	*7*	*183.000.000*
2015	*2*	*002*	*009*	*00*	*340*	*10*	*1*	*7*	*110.050.580*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº00289226.----------

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública por Concurso de Oferta para la Adquisición de **"Adquisición de Cinta, Tinta y Tóner para Impresoras, Maquina fotocopiadoras y Útiles Varios para Oficina"**, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°107 de fecha 29/05/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios								Fecha: 10/06/2015 CO No: **289226**		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. Encarnación - Paraguay

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CJI

"ADQUISICION DE CINTA, TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS, MAQUINAS FOTOCOPIADORAS Y UTILES VARIOS PARA OFICINA" - ID Nº289226 – EXPDTE Nº 308671 – AÑO 2015

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44122016-001	Aprieta Papel	Eagle	China	Eagle	Unidad	100	Unidad	395	39.500
2	44111503-003	Bandeja para escritorio	Pizzini	Argentina	Pizzini	Unidad	100	Unidad	30.000	3.000.000
3	60121526-003	Repuesto p/ lapicera - floting punta mediana	Parke	Francia	Parke	Unidad	100	Unidad	12.950	1.295.000
4	44122017-001	Carpeta de cartulina Colgantes	Avon	Paraguay	Avon	Unidad	1500	Unidad	1.800	2.700.000
5	44121612-002	Cutter	KK	China	KK	Unidad	100	Unidad	1.200	120.000
6	44121708-006	Marca Texto	Changli	China	Changli	Unidad	4000	Unidad	800	3.200.000
7	44121622-001	Humectador dactilar	HD	China	HD		100	Unidad	1.320	132.000
8	44122003-001	Plancheta	Artesco	Peru	Artesco		200	Unidad	11.000	2.200.000
9	44121621-001	Almohadilla Nº: 04	Karbex	Brasil	Karbex		350	Unidad	6.173	2.160.550
10	44122015-001	Biblioratos Lomo ancho	Avon	Paraguay	Avon		2000	Unidad	5.100	10.200.000
11	14111526-001	Block nota adhesivas	Duson	China	Duson		3000	Unidad	1.350	4.050.000
12	14111526-001	Block nota adhesivas	Duson	China	Duson		3000	Unidad	850	2.550.000
13	44121704-001	Bolígrafo	Hexa	Paraguay	Bic		2000	Unidad	650	1.300.000
14	44121704-001	Bolígrafo	Hexa	Paraguay	Bic		7000	Unidad	650	4.550.000
15	60121535-002	Borrador de papel	Faber	Brasil	Faber		500	Unidad	750	375.000
16	44122112-001	Broches o corchetes Nº: 10	Acc	Brasil	Acc		2000	Unidad	5.570	11.140.000
17	43202001-001	CD Virgen regrabable	Digiklone	Paraguay	Digiklone		300	Unidad	1.890	567.000
18	43201811-002	DVD	Taurus	Paraguay	Digiklone		200	Unidad	1.890	378.000
19	44122107-001	Carga para presilladora - 1000-24/6	Great	China	Great		300	Unidad	685	205.500
20	44122107-001	Carga para presilladora -100-23/13	Chaparrau	China	Eagle		100	Unidad	1.950	195.000
21	44122011-001	Carpeta Archivadora	Duson	Paraguay	Duson		1500	Unidad	740	1.110.000
22	44121605-003	Cinta adhesiva	A.B.	Paraguay	A.B.		2500	Unidad	450	1.125.000
23	31201517-001	Cinta adhesiva de embalaje engomada	A.B.	Paraguay	A.B.		400	Unidad	2.400	960.000
24	44122104-003	Clips grande	Rixing	China	Rixing		1000	Unidad	2.100	2.100.000
25	44122104-001	Clips chico	Square	China	Square		1000	Unidad	1.000	1.000.000
26	60121108-005	Cuaderno de 100 hojas	Avon	Paraguay	Avon		500	Unidad	3.050	1.525.000
27	44121613-002	Desgrampadora chica	Eagle	China	Eagle		300	Unidad	1.395	418.500
28	44101716-001	Perforadora	Duson	China	Duson		500	Unidad	7.000	3.500.000
29	44121706-001	Lápiz de papel	Bic	Brasil	Bic		2500	Unidad	300	750.000
30	44121802-002	Corrector Liquido	Toque Magico	Bolivia	Toque Magico		300	Unidad	1.450	435.000

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CJI

"ADQUISICION DE CINTA, TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS, MAQUINAS FOTOCOPIADORAS Y UTILES VARIOS PARA OFICINA" - ID Nº289226 – EXPDTE Nº 308671 – AÑO 2015

31	44121708-002	Pincel marcador	Faber	Brasil	Faber		1000	Unidad	2.415	2.415.000
32	60101308-001	Cola adhesiva	To Gun	Paraguay	To Gun		300	Unidad	650	195.000
33	44111509-004	Porta clips	Eagle	China	Eagle		100	Unidad	2.395	239.500
34	44121615-001	Presilladora mediana	Eagle	China	Eagle		150	Unidad	5.500	825.000
35	44121902-002	Tinta para almohadilla y/o sello – color azul	Pilot	Brasil	Pilot		200	Unidad	4.800	960.000
36	14111531-001	Libro de Acta	Avon	Paraguay	Avon		300	Unidad	18.850	5.655.000
37	44121624-001	Regla	SM	Chica	SM		100	Unidad	290	29.000
38	44121618-001	Tijera	Pizzini	Argentina	Pizzini		100	Unidad	7.800	780.000
39	60121526-001	Lapicera	Parker	Francia	Parker		50	Unidad	17.500	875.000
40	60121108-006	Cuaderno de 200 hojas	Avon	Paraguay	Avon		200	Unidad	4.700	940.000
41	44121902-002	Tinta para almohadilla y/o sello – color negro	Pilot	Brasil	Pilot		100	Unidad	4.500	450.000
42	44111514-001	Porta sellos	Hanlin	China	Hanlin		50	Unidad	11.500	575.000
43	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	Pizzini	Argentina	Pizzini		50	Unidad	1.890	94.500
44	44121635-001	Porta cinta adhesiva	Duson	China	Duson		50	Unidad	2.200	110.000
45	60121108-004	Cuaderno 50 hojas	Avon	Paraguay	Avon		100	Unidad	1.550	155.000
46	44121708-007	Marcadores finos colores	Duson	China	Duson		100	Unidad	1.850	185.000
47	44101716-001	Perforadora	Eagle	China	Eagle		50	Unidad	15.500	775.000
48	44121704-001	Bolígrafo	Hexa	Paraguay	Hexa		50	Unidad	650	32.500
49	14111531-001	Libro de Acta	Avon	Paraguay	Avon		300	Unidad	12.500	3.750.000
50	44111514-001	Porta sellos	Hanlin	China	Hanlin		50	Unidad	11.500	575.000
51	44121615-001	Presilladora Grande	Chuangyi	China	Chuangyi		5	Unidad	15.500	77.500
52	44121619-001	Saca Punta	Lancer	Germany	Prince		500	Unidad	350	175.000
53	44121714-001	Gomitas para Billetes	Duson	China	Duson		50	Unidad	2.300	115.000
54	60121535-001	Borrador de Tinta	Mercur	Brasil	Mercur		500	Unidad	705	352.500
55	44102606-003	Cinta para máquinas de escribir	Kores	Mexico	Kores		100	Unidad	5.500	550.000
Son Total Guaraní IVA incluido: **Ochenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil quinientos cincuenta**.----------										**84.166.550**
LOTE 10 - UTILES DE OFICINA										

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **84.166.550(Ochenta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil quinientos cincuenta).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L
Encarnación - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 30 (treinta días) corridos computados desde el día siguiente de la fecha consignada como inicio de vigencia, quedando a voluntad de las partes la ampliación de la vigencia del mismo si fuere necesario.----------

6.1 SUSCRIPCION Y ESTABLECIMIENTO DE INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Una vez que la contratista haya remitido un ejemplar de este contrato debidamente firmado por su representante acreditado, la Contratante procede a firmar el mismo y establecer la fecha de entrada en vigencia, de común acuerdo, y posteriormente se obliga a remitir una copia al oferente, mediante servicio de encomiendas.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El contratista entregará los bienes adjudicados en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir del siguiente día de la firma del presente contrato. El lugar establecido será en el Departamento de Suministro y/o Patrimonio del Poder Judicial de Itapúa, cito en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio la Paz – Encarnación, en el horario comprendido entre las siete de la mañana hasta las doce horas del mediodía (días hábiles).----------

En el caso de que surja la posibilidad de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota al Consejo de Administración de la CJI, con por lo menos 5 (cinco) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la entrega, a los efectos de solicitar la prórroga para la entrega de los bienes adjudicados.----------

En el caso de que el bien o bienes adjudicados, sean remitidos por una empresa de servicios de encomienda, será OBLIGATORIA la presencia de un representante de la empresa adjudicada, el que debe estar debidamente autorizado.----------

7.1 OBLIGACION EN LA ENTREGA DE BIENES

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las Condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, por resolución Nº 02, de fecha 09 de Febrero de 2.015.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) corridos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor de cada bien en mora, por cada fracción mayor de 3 (tres) días de atraso.----------

El resultante de las multas aplicadas deberá ser, en caso de que correspondiera a fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios), el resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 820602/3 del Banco Nacional de Fomento a nombre de la Corte Suprema de Justicia. Para la fuente de financiamiento 10 (Dirección General del Tesoro Público). El resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 9480572 del Banco Nacional de Fomento, a nombre de Tesoro Público - Tesorería General.----------

El total de la multa está limitado hasta el 5% (cinco por ciento) del valor total de bien.----------

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
Encarnación - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°: 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº: 11766/08– Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº: 000521/2015, de fecha 27 de febrero del 2015, Rubro: 340 FF: 10 y 30, PAC Nº: 00289226, y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Encarnación, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La forma de pago será en moneda Nacional (Guaraní).----------

La Circunscripción Judicial de Encarnación efectuará el pago con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (60) días; e iniciará los procedimientos de pago una vez que el contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura a Crédito y la Nota de Remisión, y aprobación previa de la contratante.----------

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 23, del mes de junio del año 2.015.----------

Fecha de entrada en vigencia: 01-07-2015.-

Abg. Blas Eduardo Ramírez Palacios
Presidente
Tercera Circunscripción de la República

EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L
Encarnación - Paraguay